

EN TORNO A LA CIRCULARIDAD MIGRATORIA: APROXIMACIONES CONCEPTUALES, DIMENSIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICA POLÍTICA*

ON CIRCULAR MIGRATION: CONCEPTUAL APPROACHES, THEORETICAL DIMENSIONS AND POLICY PROGRAMMES

ANA LÓPEZ-SALA** Y DIRK GODENAU***

Resumen: *Migración circular es un término de gran atractivo que ha entrado con fuerza en la última década en la agenda académica y política de Europa y Norteamérica. La popularidad del concepto está vinculada en gran parte a la búsqueda de nuevas fórmulas políticas de gestión de la migración internacional. A pesar de su popularidad, la circularidad migratoria se mantiene como un concepto vago e impreciso. A través de una revisión conceptual y teórica este artículo subraya la distinción analítica y empírica entre circularidad espontánea y circularidad inducida. En él se hace referencia al concepto de circularidad inducida como un patrón de movilidad migratoria distintivo impulsado por los nuevos programas de reclutamiento de trabajadores temporales.*

* Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación *¿Hacia nuevas fórmulas de gestión migratoria en el caso español? Contratación en origen, partenariados de movilidad y circularidad migratoria* (Proyecto CIRCULAR) (CSO2011-27115) (Plan Nacional I+D).

** Instituto de Economía, Geografía y Demografía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

*** Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos. Universidad de La Laguna (ULL).

Palabras clave: circularidad migratoria, inmigrantes temporales y estacionales, programas de reclutamiento de trabajadores migrantes, circularidad inducida.

Abstract: *Circular migration is an attractive term that has entered the academic and policy debate during the last decade in North America and Europe. The popularity of the concept is partly linked to the search of new formulas to manage international migration. In spite of this popularity circularity remains a vague and elusive concept, and definitions have ranged from simple descriptive to prescriptive ones. Based on a conceptual and theoretical review this article highlights the analytic and empirical distinction between spontaneous and induced circularity. Induced circularity can be understood as a distinctive pattern of mobility resulting from the implementation of new temporary and seasonal labour mobility schemes.*

Keywords: *circular migration, seasonal workers, temporary labour mobility schemes, induced circularity.*

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos años las dificultades de los Estados occidentales para gobernar los flujos migratorios internacionales han impulsado la búsqueda de mecanismos políticos alternativos para la regulación migratoria. Una de las nuevas fórmulas sugeridas ha sido la puesta en marcha de programas de migración temporal y estacional de «nuevo cuño» para diversas actividades económicas que han impulsado lo que podemos denominar formas de movilidad circular inducida.

Aunque en los años setenta los sistemas de reclutamiento de trabajadores temporales desaparecieron de las políticas de admisión en Europa y Norteamérica, se mantuvieron en los países receptores del arco Asia-Pacífico y del Golfo. Sin embargo, desde principios de la década pasada se ha observado un «redescubrimiento» de este tipo de programas en los países occidentales (Castles, 2006). Los «nuevos» programas de reclutamiento de trabajadores temporales han surgido vinculados al concepto de circularidad migratoria, una modalidad de movilidad con la que se pretende evitar las dificultades y los escollos de los programas del pasado a través de la restricción de la permanencia y del establecimiento. La circularidad migratoria aparece así como el elemento distintivo de los nuevos programas de

contratación en origen de trabajadores temporales marcando elementos diferenciadores en su intencionalidad y alcance. Bajo este diseño, el reclutamiento de trabajadores temporales se convierte en un proceso condicionado y selectivo en el que la admisión controlada se combina con la obligatoriedad del retorno.

Este diseño tiene ramificaciones de gran calado. En primer lugar, impulsa una forma de movilidad flexible con niveles de reiteración y recurrencia sometida a las alteraciones de la demanda que se adapta a condiciones económicas cambiantes. En segundo lugar, la condicionalidad de la movilidad impacta sobre las posibilidades de los migrantes que participan en estos programas de acceder a estatutos jurídicos permanentes, así como sobre el reconocimiento de sus derechos sociales y laborales. Por último, supone la creación de un régimen de regulación migratoria y gestión de la movilidad que transita hacia el interior del territorio a través de mecanismos de control interno que se ejercen sobre los trabajadores y que determinan sus posibilidades futuras de circular.

Tres son los objetivos fundamentales de este artículo. En primer lugar, realizar una revisión crítica de las distintas definiciones de la circularidad tal y como se presentan en estudios de caso y en documentos políticos. Al igual que ha sucedido en el caso de otras etiquetas de éxito, los seminarios académicos y las propuestas políticas se han llenado de alusiones a la denominada circularidad migratoria —un término antiguo que ha adquirido una nueva modulación en fechas recientes— pero es enorme la diversidad y, en ciertas ocasiones, la ambigüedad, vaguedad e imprecisión de las definiciones que se emplean. Esta revisión conceptual se ha acompañado de una exploración de corte más teórico. El segundo objetivo del artículo ha sido realizar un breve recorrido en torno a los elementos que pueden explicar su incremento y contención, así como los vínculos entre decisión migratoria, circularidad y vínculos transnacionales. Por último, el artículo se detiene en las características comunes de los nuevos programas de admisión de trabajadores temporales que han estimulado esta forma de movilidad y presenta los argumentos empleados por especialistas, organizaciones sociales y agencias internacionales tanto para legitimar su implantación como para desaconsejar su puesta en marcha. Este análisis incluye una sucinta presentación de sus objetivos, la implicación de diversos actores, así como las formas de regulación de la movilidad y de los derechos de los migrantes que incluye su diseño.

2. EXPLORANDO EL CONCEPTO DE CIRCULARIDAD MIGRATORIA. ANTECEDENTES, DEFINICIONES Y ACEPCIONES

Desde mediados de la década pasada han sido abundantes los artículos académicos y los informes internacionales que aluden al concepto de circularidad migratoria, hasta convertirse en uno de los términos más transitados en el seno de los estudios migratorios. El auge del uso del concepto de circularidad no ha estado vinculado en exclusiva al contexto político y al impulso discursivo que esta forma de movilidad ha ganado recientemente en la agenda de un nutrido número de agencias internacionales, sino que es también resultado de algunas revisiones de gran alcance en la investigación de las migraciones internacionales.

Uno de los elementos más sobresalientes ha sido la ampliación teórica y la nueva densidad analítica que ha emergido en los estudios migratorios a partir de una reconsideración del uso del concepto de tiempo como categoría de clasificación de los movimientos de población (Griffiths, Rogers y Anderson, 2012). La mayor parte de la teoría migratoria se fue conformando en referencia a los procesos migratorios ultramarinos y de media-larga distancia en los que se daba por supuesto una movilidad con vocación de permanencia. Bajo este entendimiento la migración era un proceso lineal y secuenciado que terminaba con el establecimiento y la residencia. Fueron estudios de caso sobre la migración interna y regional en el seno de ciertos sistemas migratorios los que, de forma tímida y contraria a esta ortodoxia, empezaron a indicar la incidencia de movimientos de ida y vuelta, temporales y frecuentemente recurrentes. Esta movilidad reiterada se interpretaba como parte integral de las estrategias migratorias individuales y familiares (Elkan, 1967; May y Skeldon, 1977; Bedford, 1973). Por esa razón el término migración circular surge en los años setenta en la geografía y la antropología vinculada a los estudios urbanos, el análisis de los sistemas migratorios y el desarrollo regional (Mitchell, 1969; Hugo, 1982; Bovenkerk, 1974; Skeldon, 1985; Bustamante, 1998¹).

¹ Los estudios de Bustamante incorporan explícitamente el concepto de circularidad migratoria en el análisis de la movilidad de ida y vuelta entre México y Estados Unidos. En sus textos, la circularidad migratoria se operacionaliza mediante el concepto de «carrera migratoria», definida como tiempo durante el cuál el migrante se mantiene en la circularidad hasta que decide salirse de ella

A mediados de los ochenta el texto ya clásico de Chapman y Prothero mencionaba que la circularidad era uno de los aspectos más desatendidos en el análisis de la movilidad internacional de la población e informaba de la complejidad y diversidad del concepto en alusión, por ejemplo, a las definiciones iniciales realizadas por Zelinsky en 1971², en las que equiparaba circularidad con otro términos como migración cíclica o pendular. Este concepto se mantiene hasta la actualidad en los análisis sobre las migraciones regionales en países en vías de desarrollo (Deshingkar y Farrington, 2009; Potts, 2010), aunque sus dimensiones empíricas han sido escasamente estudiadas, salvo honrosas excepciones (Massey y Espinosa, 1997), debido a las dificultades en la disponibilidad de datos y la medición del fenómeno. Sin embargo, todas estas definiciones se refieren a formas de circularidad migratoria espontánea entre países, sin indagar en este tipo de movilidad como un proceso inducido por el diseño político.

Esta distinción, sin embargo, no resulta baladí. El impulso de la circularidad, en su acepción normativa, como un modelo de movilidad deseable e inducida resultante de un diseño político, mayoritariamente vinculado a la implantación de programas de trabajadores temporales y estacionales, ha activado en los últimos años nuevas definiciones de corte más generalista y ha renovado el interés por un término antiguo, en sintonía, adicionalmente, con el empuje de los estudios sobre el transnacionalismo. Muchas de ellas, aunque vinculadas a esta acepción normativa, ensayan definiciones que combinan una descripción del proceso a la par que apoyan o señalan las ventajas de un nuevo modelo de gestión.

Así, los textos de Newland, Agunias y Terrazas del *Migration Policy Institute*, algunos de los más citados en la literatura europea, se refieren a ella en el 2007 en el primer sentido como «un patrón de movilidad internacional continua, de largo plazo y fluida entre países insertos en lo que se reconoce en la actualidad como

para quedarse a residir con carácter definitivo en algún lugar de sus rutas de circularidad (Bustamante, 1998).

² Zelinsky define circulación como «una gran variedad de movimientos, normalmente de corta duración, repetitivos o cíclicos en naturaleza, pero que tienen en común la falta de declaración de la intención de un establecimiento permanente o de una residencia de larga duración. Este concepto estudiado en distintas disciplinas, ha sido designado por una confusa variedad de términos: return migration, circular migration, wage-labour migration, seasonal mobility, sojourner movement, transhumance, commuting» (Zelinsky, 1971, pp. 255-256).

un espacio económico único» (Newland y Agunias, 2007). Un año más tarde realizan una distinción entre programas de trabajadores temporales y migración circular y mencionan que esta se articula a través de movimientos de repetición y retorno que implican un compromiso permanente de los migrantes tanto con los países de origen como con los de destino (Newland, Terrazas y Agunias, 2008). Newland matiza los rasgos de esta pauta migratoria en su definición de 2009 indicando que la distinción de la circularidad frente a otras modalidades de movilidad es que en este modelo el retorno no se entiende necesariamente como un proceso definitivo. En ese sentido, «tanto la salida como el retorno pueden ser procesos temporales y permanentes y conducen a formas de vida genuinamente transnacionales que implican una vinculación y adhesión, elegida voluntariamente, tanto con los países de origen como con los de destino» (Newland, 2009). Este conjunto de definiciones no sólo dota de complejidad a las dinámicas de movilidad circular previamente descritas en los estudios de caso, sino que incorpora la idea de que este tipo de migración supone formas de adhesión múltiples con las sociedades de origen y de residencia, a pesar de que el establecimiento no pueda ser considerado, necesariamente, un proceso definitivo.

Otras aproximaciones conceptuales se han detenido en caracterizar e intentar sistematizar este tipo de desplazamientos (Fargues, 2008; Venturini, 2008). Fargues menciona, por ejemplo, que para hablar de migración circular es necesario que un proceso migratorio cumpla seis criterios: que sea temporal, renovable, legal, respetuoso con los derechos de los migrantes, que se ajuste a la demanda laboral y, por último, que tenga un carácter flexible, es decir, que conceda libertad de movimientos entre origen y destino durante un determinado período (Fargues, 2008).

Newland (2009) indica que a pesar de los desacuerdos existentes en los estudios de caso, la mayor parte de las definiciones operativas de migración circular incluyen al menos una dimensión espacial (se produce un flujo migratorio entre al menos dos polos), temporal (con un amplio abanico de movimientos que incluye desde desplazamientos a corto plazo a otros que ocupan una buena parte del ciclo vital), iterativa (incorpora repetición y más de un ciclo) y tienen un impacto sobre el desarrollo (resultan beneficiosos tanto para el país de origen como de destino). En conjunto, estas definiciones pretenden aclarar la confusión en el uso de este concepto, una confusión

derivada en gran parte de la fragmentación y alcance de los informes académicos y políticos en los que se alude al concepto³. Todas ellas presentan el rasgo común, en su versión operativa, de diferenciar la circularidad migratoria de la migración de retorno.

En su acepción normativa la circularidad migratoria ha sido apoyada por algunos organismos internacionales con amplia influencia en la modulación de políticas migratorias⁴. El impulso de este modelo de gestión migratoria se ha acompañado de algunas definiciones más amplias que se centran tanto en la descripción de este tipo de movimientos autorizados, como en sus objetivos y resultados positivos esperados. Así, el *Global Forum on Migration and Development* define la migración circular en 2007 «como el movimiento fluido de personas entre países, incluyendo movimientos temporales o más permanentes, que se producen de forma voluntaria, vinculados a las necesidades laborales de los países de origen y de destino y que benefician a todos los actores implicados».

En el ámbito europeo una de las más citadas ha sido la definición formulada por la Comisión Europea, en su documento de 2007, *On circular migration and mobility partnerships between the European Union and third countries*, en el que la migración circular es definida como «una forma de migración gestionada de tal manera que permite cierto grado de movilidad legal de ida y vuelta entre países» y menciona dos modalidades: a) la de miembros de las diásporas establecidas que se implican en alguna actividad en sus comunidades de origen, pero mantienen residencia en Europa y b) la de residentes de duración media que retornan. Posteriormente se establece una tipología más refinada centrada en la dirección del movimiento estableciéndose una distinción entre la circularidad centrífuga o hacia fuera (*outward circulation*), que recoge la de nacionales de terceros países establecidos en la UE que retornan a sus países de origen, y la centrípeta o circulación interior (*inward circulation*), que incluye la

³ Otros estudiosos bastante prolíficos en esta materia se han detenido tanto en la caracterización de los programas como en los efectos beneficiosos de su implantación sin ofrecer una descripción de los movimientos circulares u ofrecer una definición (véase Vertovec, 2007; Constant y Zimmerman, 2007).

⁴ Las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Internacional de las Migraciones y la Comisión Global de las Migraciones han promovido la idea de la migración circular como potencial modelo para la gestión migratoria capaz de maximizar los beneficios y minimizar los costes de la movilidad internacional (Khoudour-Castéras, 2009; Naciones Unidas, 2006).

de los residentes de terceros países que residen temporalmente, pero de forma reiterada, en la Unión Europea.

En España algunos estudios han empleado definiciones similares con diversas variaciones. Así en el informe español confeccionado para la *European Migration Network* se entiende por migración circular «el desplazamiento repetido de extranjeros desde el país de origen dentro de los marcos legales establecidos». Una segunda modalidad se describe como «el desplazamiento repetido de extranjeros que poseen la autorización de residencia estable en España hacia sus países de origen por motivos profesionales y por un período cuya duración no implique un cambio de residencia permanente» (Requena y Stanek, 2010).

En su estudio de caso sobre el programa el reclutamiento de trabajadores colombianos para el sector agrícola en Cataluña, Zapata, Faúndez y Sánchez mencionan, a partir de las definiciones elaboradas por algunos organismos internacionales, como la OCDE, que se aprecia una versión restringida de migración circular, definida como «una estancia inferior a un año en un país extranjero que se repite en el tiempo y por un período de corta duración» y, por otro, una definición extensa, que incluye «cualquier regreso de los migrantes a su lugar de origen tras un largo período fuera de él, sin que este implique entradas y salidas constantes» (OCDE, 2007, 108; Zapata, Faúndez y Sánchez, 2009a). Estos autores han acuñado también un concepto más específico, el de migración laboral temporal circular (MLCT), en referencia al tipo de movilidad que han generado los programas españoles para la admisión de trabajadores estacionales en el sector agrícola (Zapata, Faúndez y Sánchez, 2012, 4).

A pesar de la diversidad de los contextos y formatos en que fueron acuñadas y su intencionalidad, las definiciones que hemos mencionado presentan algunos elementos comunes. De la diversidad de delimitaciones del concepto de circularidad se desprende que éstas se obtienen por combinaciones de varios criterios. Se trata de una movilidad distintiva en cuya dimensión espacial prima la bilateralidad, los vínculos entre dos espacios o países (origen-destino). Otros criterios comunes son la temporalidad (los migrantes no se asientan de forma permanente), la continuidad (los flujos migratorios se perpetúan en el tiempo), y la repetición (los migrantes realizan movimientos iterativos en un tiempo relativamente corto). Mientras que los tres primeros criterios no son exclusivos de la

circularidad, al observarse también en otras migraciones temporales y en los retornos, el cuarto, el de la reiteración en un tiempo relativamente corto, parece el más distintivo de la circularidad migratoria.

Aparte de estos descriptores vinculados al espacio-tiempo, y más cercanos a definiciones puramente geográficas y demográficas, algunas definiciones también añaden otros criterios adicionales que permiten diferenciar entre tipos de circularidad migratoria. El criterio de la legalidad permite distinguir formas de circularidad regulada de la circularidad irregular. Mientras que la segunda es espontánea, la primera puede ser espontánea o inducida. Estos dos tipos se diferencian por la introducción de elementos de gestión en la segunda, la circularidad inducida, cuando los Estados implicados deciden fomentar esta forma específica de movilidad a través de su implicación directa en la gestión de flujos. A su vez, en los programas de circularidad inducida suelen adquirir un papel predominante los objetivos laborales, porque los Estados receptores que impulsan estos programas buscan el reclutamiento temporal de mano de obra para responder a sus necesidades laborales.

TABLA 1

LA CIRCULARIDAD MIGRATORIA (DEFINICIONES Y RASGOS DE LA MOVILIDAD)

<i>Autores</i>	<i>Definiciones</i>	<i>Rasgos</i>
<i>MPI (Newland & Agunias) (2007)</i>	«Un patrón de movilidad internacional continua, de largo plazo y fluida entre países insertos en un espacio económico único»	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad continuada y de largo plazo • Origen-destino • Espacio económico único
<i>MPI Newland & Agunias & Terrazas (2008)</i>	«La circularidad migratoria implicaba un compromiso permanente de los migrantes tanto con el país de origen como con el de destino y supone repetición y retorno»	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de movilidad que incluye repetición y retorno • Compromiso de los migrantes con los países de origen y de destino

<p><i>Newland</i> (2009)</p>	<p>«La circularidad implica que cuando se termina el ciclo de retorno el proceso migratorio no tiene por qué concluir necesariamente [...] la salida y el retorno pueden ser procesos tanto temporales como permanentes y conducen a formas de vida genuinamente transnacionales que implican una vinculación y adhesión, elegida voluntariamente de los migrantes, tanto con los países de origen como de destino»</p> <p>«Incluyen una dimensión espacial (se produce movilidad entre al menos entre dos polos), temporal (se extiende a un amplio abanico de formas de movilidad que van desde movimientos a corto plazo a movimientos que ocupan una buena parte del ciclo vital), iterativa (incluye repetición y más de un ciclo) e implican desarrollo (resulta beneficiosa tanto para el país de origen como de destino)»</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salida y retorno son procesos potencialmente repetitivos • Formas de vida transnacionales • Adhesión y vinculación voluntaria con los países de origen y de destino • Movilidad entre origen-destino • Temporal • Iterativa • Esta movilidad impulsa el desarrollo (es beneficiosa para el origen y el destino)
<p><i>CARIM</i> (Fargues) (2008)</p>	<p>«Un proceso migratorio que debe cumplir 6 criterios: temporal, renovable, legal, respetuoso con los derechos de los migrantes, que se ajuste a la demanda laboral y, por último, que tenga un carácter flexible, es decir, que conceda libertad de movimientos entre origen y destino durante un determinado período»</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad Temporal • Renovable • Legal • Que atribuya derechos • Ajustado a la demanda
<p><i>European Migration Network</i> (Requena & Stanek, 2010)</p>	<p>«Desplazamiento repetido de extranjeros desde el país de origen dentro de los marcos legales establecidos»</p> <p>«El desplazamiento repetido de extranjeros que poseen la autorización de residencia estable hacia sus países de origen por motivos profesionales y por un período cuya duración no implique un cambio de residencia permanente»</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad reiterada y legal • Causas laborales • Sin implicar un cambio de residencia permanente
<p><i>Zapata, Faúndez y Sánchez</i> (2009)</p>	<p>«Una estancia inferior a un año en un país extranjero que se repite en el tiempo y por un período de corta duración»</p> <p>«Cualquier regreso de los migrantes a su lugar de origen tras un largo período fuera de él, sin que este implique entradas y salidas constantes»</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad reiterada y de corta duración
<p><i>El Global Forum on Migration and Development</i> (2007)</p>	<p>«Movimiento fluido de personas entre países, incluyendo movimientos temporales o más permanentes, que se producen de forma voluntaria y vinculados a las necesidades laborales de los países de origen y de destino, beneficiando a todos los actores implicados».</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos temporales y permanentes • Movimientos voluntarios • Ajustados a demanda y oferta laboral • Beneficia a todos los actores implicados
<p><i>Comisión Europea</i> (2007)</p>	<p>«Una forma de migración gestionada de tal manera que permite cierto grado de movilidad legal de ida y vuelta entre países»</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad continuada, de ida y vuelta. • Origen-destino • Legal

No queremos terminar esta revisión sin mencionar que las dificultades asociadas al concepto se compaginan con las dificultades de medición. La delimitación estadística de la temporalidad y la circularidad son distintas y, en la mayor parte de las ocasiones, los registros no coinciden con las delimitaciones analíticas o simplemente no existen registros, ya que la mayor parte de los países recogen estadísticamente la entrada y el establecimiento, pero pocas veces la salida. Así mismo son escasos los registros que miden los movimientos circulares de los migrantes con estatutos jurídicos permanentes o especiales, como los que otorgan libertad de circulación para ciertos nacionales. Es el caso del registro de la movilidad circular espontánea que se produce, por ejemplo, entre nacionales de la Unión Europea. A ello se une la escasez en la disponibilidad de estudios longitudinales que permitan analizar movimientos migratorios a lo largo del ciclo vital. El conocimiento empírico sobre el alcance, la composición y las dinámicas de la circularidad es, por tanto, todavía muy exiguo.

3. EXPLICANDO LA CIRCULARIDAD MIGRATORIA

A la fragmentación conceptual del término se une la todavía escasa inclusión de esta pauta específica de movilidad en la teoría migratoria. Por ello, en este epígrafe y sin pretensión de exhaustividad, nos detendremos en los elementos que pueden explicar el incremento y la contención de los procesos de circularidad migratoria, así como en los vínculos entre esta y las formas de vida y adhesiones transnacionales de los migrantes. Los factores estructurales serán completados con un enfoque micro que tome en consideración, de forma muy sucinta, las conexiones entre decisión migratoria y circularidad y, más en concreto, la toma de decisiones sobre la participación de los migrantes en estos programas.

3.1. Causas de la circularidad migratoria: obstáculos intermedios y relaciones transnacionales

La circularidad migratoria ha sido un fenómeno ampliamente analizado en el caso de la migración regional entre países limítrofes.

Oportunidades y distancia se establecen como dos de las variables explicativas de este tipo de movilidad. En los estudios de caso investigados los movimientos de ida y vuelta, la «reiteración» migratoria durante un determinado período del ciclo vital respondía a una actitud de rentabilización de las oportunidades y contención de los costes. En estos estudios, en los que tuvo una gran influencia la Nueva Economía de la Inmigración (Stark, 1991), la migración circular se presentaba no tanto como una estrategia individual, sino, fundamentalmente como una estrategia familiar dirigida a diversificar los recursos y reducir los riesgos a través de una movilidad reiterada de corta distancia. Mientras que la movilidad se producía entre territorios próximos y con escasos obstáculos intermedios, como el aumento del control fronterizo, la circularidad era un proceso recurrente y espontáneo. En este tipo de movilidad internacional el retorno temporal o definitivo era un proceso determinado por las dinámicas del ciclo vital, los hitos familiares y los ritmos de acumulación de capital y conocimiento. En las migraciones de corta distancia la circularidad migratoria tiende a reducirse cuando las políticas migratorias se endurecen, en especial cuando los controles fronterizos se vuelven más estrictos y se sanciona seriamente la estancia irregular. Por el contrario, la circularidad migratoria ha sido menor en el caso de la movilidad de larga distancia, debido a los costes que acarrea el retorno y la remigración. A pesar de ello, aparecen excepciones. Así por ejemplo, esta dinámica de circularidad ha sido frecuente entre las diásporas comerciales que han aprovechado las oportunidades de negocio que ofrecía la instalación en los países de destino y el mantenimiento de los vínculos con los de origen a través de redes sociales fuertes (Skeldon, 2012; Tagliacozzo y Wen-Chin, 2011).

En las últimas décadas, sin embargo, la circularidad migratoria ha experimentado una dinámica contrapuesta a lo descrito. Desde los años noventa ha disminuido en la migración regional como consecuencia del incremento de las medidas de vigilancia fronteriza y lucha contra la inmigración irregular (Bustamante, 1998; Castillo, 2003) y se ha intensificado en la migración de media-larga distancia. Este cambio es debido a la reducción de los costes de traslado a la par que ha aumentado la migración de alta cualificación ligada a la internacionalización de las redes empresariales y la transnacionalización de los servicios.

En definitiva, en el pasado, la incidencia de la circularidad estaba vinculada a la distancia, la falta de regulación migratoria y la

etapa del ciclo vital de los migrantes, mientras que en la actualidad la globalización económica es el factor determinante de la circulación en ausencia de constricciones políticas que impidan o limiten la reiteración, junto con la mejora de las comunicaciones y su abaratamiento. Esta mejora de los sistemas de comunicación ha propiciado también el fortalecimiento de los vínculos transnacionales sociales y culturales de los migrantes. De ahí que la circularidad se vincule en muchas de las definiciones presentadas previamente con la consolidación de formas de adhesión múltiple de los migrantes tanto con las comunidades de origen como con los países de establecimiento.

La circularidad migratoria y las relaciones transnacionales son dos conceptos analíticos profundamente vinculados. De hecho, como afirma Skeldon, la vitalidad del concepto de circularidad migratoria se debe también, en gran parte, al ímpetu que en la última década ha adquirido el enfoque transnacional en los estudios migratorios (Skeldon, 2012). La relación entre circularidad y los espacios sociales transnacionales es bilateral. Por un lado, los lazos sociales creados en forma de espacios transnacionales fomentan y mantienen la circularidad migratoria. Por otro, la circularidad migratoria contribuye a la consolidación de las cadenas migratorias que, a su vez, son la base de los espacios transnacionales. La vinculación entre ambos conceptos es independiente del tipo de circularidad, por lo que puede ser aplicable tanto a la movilidad espontánea como a la inducida, a la regulada y a la irregular.

La transnacionalidad migratoria es parte de los síntomas y efectos de la globalización económica, sociocultural y demográfica. Los menores costes de transporte y traslado multiplican las posibilidades migratorias y, en comparación con las intensidades migratorias reales, este potencial no se convierte, sino parcialmente, en flujos migratorios internacionales, debido a las fuertes restricciones a la entrada en los países de mayor nivel de ingresos. En este sentido, la puesta en funcionamiento de programas y canales de contratación temporal se adentra en liberar una parte del potencial «retenido» por las restricciones a la migración libre. En la medida que las políticas migratorias y la transnacionalidad migratoria faciliten a los miembros del espacio social transnacional mayores opciones de movilidad (con posibilidades como la reagrupación familiar, la naturalización u otros tipos de contratación en destino), es probable que su aceptación de los programas de contratación temporal sea menor.

En este sentido, se puede dar la paradoja aparente de que los transmigrantes tengan menor probabilidad de ser, a su vez, usuarios de programas de contratación temporal. Adicionalmente, como la mayor parte de las veces la circularidad migratoria inducida incorpora la obligación de retorno, se convierte en un recurso esencialmente para aquellos que tienen escasas posibilidades de movilidad fuera de estos canales de acceso.

En este sentido los migrantes naturalizados, los que disponen de permisos permanentes o se encuentran bajo un estatuto laboral privilegiado, como los comunitarios en el caso de la Unión Europea, serán aquellos que tendrán más posibilidades de circular de forma voluntaria y espontánea, mientras que la circularidad inducida será empleada, en mayor medida, por los migrantes potenciales que no disfrutaran de libertad de circulación y que tiene escasas posibilidades de utilizar otras vías de acceso. En definitiva, la circularidad inducida será un canal potencialmente minoritario y seriamente regulado en el conjunto de las posibles formas de acceso al territorio y al mercado de trabajo de los países receptores.

3.2. Circularidad inducida, decisión migratoria y preferencias reveladas

Desde la perspectiva de los migrantes la decisión de participar en un programa de movilidad migratoria temporal depende de diversos factores. En el caso de los migrantes potenciales, la primera cuestión es si el individuo está en el grupo de beneficiarios o si es susceptible de ser potencialmente elegido por su perfil. Las condiciones de elegibilidad que se incorporan en este tipo de políticas migratorias son variadas, pero suelen incluir criterios como el sexo, la edad, la cualificación, la experiencia profesional o el lugar de residencia.

La adecuación del perfil del sujeto es una condición necesaria, pero no suficiente. Si esta condición se cumple, la opción de migrar bajo este esquema será evaluada por los migrantes potenciales en comparación con otras alternativas según una valoración de costes y beneficios (no migrar, migrar al mismo destino por otros canales, migrar a otros destinos), teniendo en cuenta la información que se tiene sobre el programa y los recursos de los que se disponen a través de las redes. En ese sentido, movimientos migratorios circulares previos de otros miembros del núcleo familiar se establecen

como inductores de nuevos movimientos circulares a partir de la obtención de recursos e información. Las expectativas respecto a las probabilidades de éxito de esta opción migratoria no sólo dependen, por tanto, de la información facilitada por las administraciones, porque también participan en la formación de expectativas las redes sociales (experiencias de familiares y amigos) y la situación socioeconómica del migrante. En la valoración de las posibilidades de éxito se tomará en consideración la ponderación de la obligación de volver, la duración de la estancia, el tipo de trabajo y las condiciones laborales y de acogida (salarios, alojamiento, experiencia previa y perspectivas de permanencia).

En el éxito de este tipo de movilidad inducida también inciden las decisiones de las empresas que participan (externalización del proceso de selección, abaratamiento de los costes de contratación), así como el marco institucional y las decisiones administrativas (criterios de acceso al programa, dotación presupuestaria, adaptación flexible a la situación de mercado, campañas informativas, etc.).

No podemos obviar, por tanto, que el éxito o fracaso de los programas de circularidad migratoria inducida no pueden explicarse, en exclusiva, atendiendo a los comportamientos individuales y las lógicas de acción de los migrantes, porque las decisiones de otros actores (en este caso, empresas y las propias administraciones públicas de distinto nivel) también influyen en su puesta en práctica. De ahí que la teoría migratoria *per se* tenga una capacidad limitada para explicar comportamientos, al menos desde un enfoque microsocia, y que sea necesario tomar en consideración factores que constriñen o promueven la participación de las empresas y de las administraciones.

Los programas de contratación en origen crean, asimismo, «agujeros» de permeabilidad condicionada en las fronteras (Godenau, 2014). En términos del esquema de Lee (1966) son parte de los factores intermedios entre origen y destino que inciden en la comparación de costes y beneficios percibidos en ambos lugares. Aunque, en principio, los programas de movilidad inducida también se pueden emplear en contextos de libre movilidad cuando ésta no se produce espontáneamente, habitualmente se establecen para canalizar una movilidad que sí se daría bajo condiciones de libre mercado, pero que se ve obstaculizada por políticas de inmigración restrictivas. En este sentido, estos programas de contratación en origen de trabajadores temporales se establecen como excepciones a la regla.

Es importante mencionar un factor adicional que puede crear confusión en el análisis de este tipo de programas. Nos referimos al problema metodológico de las preferencias reveladas. Las preferencias reveladas hacen referencia a la interpretación de un comportamiento observado como si revelara las preferencias del sujeto. Un ejemplo en ámbito de las migraciones sería concluir de altas tasas de actividad de los inmigrantes que el motivo de su migración fuera necesariamente laboral. En el caso de la circularidad migratoria inducida, la aplicación del procedimiento de las preferencias reveladas podría darse cuando una amplia acogida de programas de contratación se interpreta como un éxito atribuible a que los migrantes prefieren esta opción de movilidad. Para evitar este tipo de interpretaciones, resulta necesario contrastar «el éxito en la acogida» de los programas a través del uso de datos adicionales obtenidos, por ejemplo, de encuestas o entrevistas en profundidad realizadas a migrantes, que pueden aportar luz e ir más allá de las conclusiones preliminares obtenidas a través del uso de datos estadísticos secundarios sobre la incorporación o la participación de migrantes en estos programas.

TABLA 2

<i>Explicando la circularidad migratoria: factores estructurales</i>
<i>Factores impulsores de la circularidad espontánea</i>
Proximidad Globalización, medios de transporte y sistemas de comunicaciones Bajo nivel de regulación Acuerdos regionales de migración Acumulación de capital y de conocimiento Oportunidades para el comercio Internacionalización de las redes empresariales y transnacionalización de los servicios Vínculos sociales y culturales transnacionales
<i>Obstáculos a la circularidad espontánea</i>
Distancia Incremento de los costes derivados del aumento del control fronterizo: permeabilidad selectiva fronteriza Aumento del control interno Dificultades para la reemigración al país de destino tras el retorno y retorno obligatorio Constricciones legales e institucionales en el proceso migratorio y en el reclutamiento

Explicando la circularidad migratoria: decisión migratoria

Adaptación del migrante al perfil de la demanda

Condiciones del proceso migratorio (tipo de trabajo, duración de la estancia, obligación de retorno, etc.) y de la selección

Acceso a derechos

Evaluación de los costes y beneficios frente a otras alternativas migratorias

Causalidad acumulativa

Información sobre condiciones migratorias y capital social: redes migratorias

Preferencias reveladas

4. CIRCULARIDAD ESPONTÁNEA VERSUS CIRCULARIDAD INDUCIDA: LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS PROCIRCULARIDAD

En Europa, Norteamérica y Oceanía una gran parte de los programas de reclutamiento de trabajadores temporales han activado formas de circularidad inducida. El diseño de este tipo de programas implica el objetivo de primar el mantenimiento de los migrantes en sus sociedades de origen, a la par que se les ofrecen oportunidades laborales temporales en países con demanda en determinados sectores productivos intensivos en mano de obra. Con el fin de cumplir este objetivo, las políticas migratorias procircularidad han limitado la residencia de los migrantes en los países de destino a través de dos condiciones: a) la limitación de la estancia y la obligatoriedad del retorno y b) el condicionamiento de la reiteración del movimiento por el mantenimiento de la demanda a través de la combinación de criterios políticos (posición de los Estados frente a la continuidad del flujo) y económicos (condiciones del mercado y participación de los empresarios).

Aunque la forma que estos programas han adoptado en diversos países ha sido diversa, todos ellos incorporan elementos comunes. En primer lugar, se construyen como mecanismos flexibles de reclutamiento de trabajadores (McLoughlin y Münz, 2011) capaces de adaptarse a las condiciones variables de la dinámica económica y están destinados, especialmente, a sectores de alta estacionalidad. En segundo lugar, incorporan en muchos casos un tutelaje por parte

de los países receptores⁵ que incluye no sólo la determinación del número de migrantes (un número habitualmente consensuado entre la administración y las organizaciones empresariales), sino su perfil. En este sentido se trata de políticas de gestión de la migración laboral proactivas, que responden a un modelo articulado de «arriba abajo» y que se presentan como una alternativa tanto a la inmigración irregular como a la economía informal. En los documentos oficiales la eficacia de estos programas se supedita no sólo a su capacidad para adaptarse a condiciones económicas cambiantes, sino a un retorno efectivo de los trabajadores una vez que concluye la relación laboral.

La acción de tutelaje por parte de los países receptores se extiende a todas las fases de proceso: desde la selección, la supervisión del viaje y de la estancia, así como el control del retorno. La selección en origen suele incluir un sistema mixto, en el que participan actores públicos (representantes de los países de origen como de destino) y privados (organizaciones empresariales y agencias de reclutamiento). La mayor parte de los programas implantados han impulsado el desarrollo institucional y la mejora de los protocolos de actuación a través de proyectos piloto, que han terminado por conformar formas de trabajo, un «*learning by doing*», aplicado en diversas campañas y sectores.

En tercer lugar, el reclutamiento de trabajadores suele implicar a los países de origen a través de acuerdos bilaterales y otros instrumentos legales (López-Sala y Ferrero, 2009; López-Sala y Sánchez-Montijano, 2014). Estos mecanismos se emplean no sólo como una vía de facilitación del flujo y de preselección de trabajadores en origen, sino que a través de ellos se responde a ciertos intereses de la agenda de la política exterior y de la política migratoria que incluye una selección por países. Esta colaboración supone una facilitación de los procedimientos de control y de documentación.

Al igual que sucediera con los programas de reclutamiento de trabajadores de la década de los cincuenta y los sesenta, los nuevos programas promotores de formas de circularidad migratoria se

⁵ Los programas aplicados en diversos países ofrecen una gran variedad de perfiles en cuanto a los actores participantes en su diseño y gestión. En la mayor parte de los casos los programas suponen la participación de actores e instituciones públicas de países de origen y de destino. Sin embargo, otros programas priman la participación de actores privados, en especial sectores empresariales, así como de agencias privadas de reclutamiento e intermediación.

han dirigido especialmente a trabajadores de baja cualificación para sectores de alta estacionalidad e intensivos en mano de obra. En su diseño se incluye el reconocimiento de derechos laborales y sociales similares a los de los trabajadores nacionales⁶, que se activan, en exclusiva, durante el período de estancia, creando un estatuto jurídico nuevo que ha sido definido por Carens como una forma de asimetría contractual de este tipo de migrantes temporales frente a otro tipo de trabajadores inmigrantes (Carens, 2008).

La secuencia reiterada de la movilidad ha exigido formas de logística y de supervisión más complejos y sofisticados que los aplicados en las décadas pasadas, un elemento que se ha visto facilitado por la cooperación institucional. Sin embargo, esta reiteración ha supuesto formas de trabajo diferenciadas que afectan tanto al procedimiento de selección, como a la supervisión y al control de la estancia y que se concretan a través de la implantación de incentivos para el retorno.

Por último, aunque se aprecian amplias diferencias, un segmento de los países que han aplicado este tipo de programas ha activado ciertas vías, aunque limitadas, dirigidas a permitir el tránsito de los migrantes hacia estatutos jurídicos más permanentes. Estas vías, sin embargo, se caracterizan por la condicionalidad a partir de criterios como el perfil de los trabajadores y su experiencia previa de participación en los programas.

4.1. El atractivo de un concepto vinculado a la «triple ganancia»

En su práctica política, el atractivo del concepto de circularidad viene vinculado a la idea de triple ganancia (Vertovec, 2007; Ruhs, 2006) y su pretendida respuesta a los intereses de todos los actores implicados, a su capacidad para convertirse en un mecanismo sostenible en los vínculos entre migración y desarrollo, así como a las

⁶ En el caso de la Unión Europea la protección de los derechos laborales de este tipo de trabajadores se ha convertido en una prioridad tal y como recoge la reciente directiva aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo: Directiva del Parlamento europeo y del Consejo sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros, Bruselas, 7 de febrero de 2014 (OR.en), 2010/0210 (COD), PE-CONS 113/13.

potencialidades de la circularidad para sostener los lazos y las prácticas transnacionales de los migrantes.

Aparece, así, como una alternativa viable que beneficia a los países receptores, al permitir el ajuste de la demanda con la provisión controlada de trabajadores, la contención de los costes sociales y políticos derivados de la instalación permanente y la reducción de los flujos irregulares. Los países emisores pueden obtener divisas y conocimiento a través de sus migrantes y limitar los procesos de *brain drain*. A través de estos programas los migrantes consiguen recursos y mejoran sus ingresos sin tener que dividir sus familias ni establecerse en un nuevo lugar. Adicionalmente pueden evitar los peligros y la vulnerabilidad que implica la irregularidad jurídica y laboral. La circularidad puede ser considerada también una estrategia de optimización de las oportunidades que aparecen tanto en lugares de origen, como de destino (Constant y Zimmerman, 2007).

A pesar de estos posibles beneficios han sido muchas las críticas que este tipo de programas ha recibido por parte de especialistas y organizaciones de protección de los derechos de los migrantes. Un primer tipo de críticas se concentra en la idea de que la demanda sigue dependiendo de los países receptores, una demanda sometida a los vaivenes de la dinámica económica. Los Estados receptores y las empresas se convierten, por tanto, en los actores más influyentes del proceso a través no sólo de la amplitud de los programas, sino de la selección del perfil de los trabajadores. Este determinismo de los programas moldeado por los intereses de los países receptores cuestiona su capacidad para responder a los de los migrantes y sus países originarios, así como su posible capacidad para impulsar el desarrollo económico y mejorar el bienestar en las sociedades emisoras (Skeldon, 2012; Hennebry y Preibisch, 2010; Wickramasekara, 2011).

El segundo tipo de críticas se ha centrado en el alcance del reconocimiento de derechos a los trabajadores migrantes que sólo se extiende durante el período de residencia en el país de destino. El retorno obligatorio como precondition para el mantenimiento en el programa, así como el informe positivo de los empresarios que los contratan para ulteriores migraciones puede suponer la aceptación por parte de los migrantes de condiciones laborales y de alojamiento abusivas, implica su sometimiento a formas de control interno y los transforma en sujetos potencialmente deportables (Basok, 2004; Baubock, 2011; De Genova, 2002; Basok, Belanger y Rivas, 2014; Basok y López-Sala, 2015).

En el estudio para el caso de Cataluña elaborado por Zapata, Faúndez y Sánchez Montijano (2012) se aborda precisamente el estatuto jurídico que estos programas han concedido a los trabajadores laborales temporales circulares y se exploran los condicionantes de los que emana su vulnerabilidad e invisibilidad respecto a otro tipo de trabajadores migrantes. Su principal conclusión es que el elemento legitimador de la triple ganancia se ve erosionada por la práctica política a través de la concesión de derechos limitados a estos migrantes, tanto en los programas nacionales como en el derecho internacional y por prácticas informales sometidas a escaso control. Así, en respuesta a los intereses de los países receptores, estos programas han limitado derechos fundamentales atribuidos a otros migrantes, como el derecho a la reagrupación familiar o su empleo en otros sectores laborales.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de la última década, las dificultades en la gobernanza de los flujos internacionales de población y la búsqueda de vías de gestión migratoria han impulsado la búsqueda de nuevas fórmulas políticas. Una de las alternativas más destacadas ha sido el impulso de programas de contratación en origen de trabajadores temporales y estacionales para su incorporación en sectores económicos de alta estacionalidad e intensivos en mano de obra en algunos países receptores. Estos nuevos programas han activado, a través del requisito del retorno obligado, un nuevo tipo de movilidad migratoria, la circularidad migratoria, que se distancia a través de rasgos específicos de otras formas de movilidad bien estudiadas y analizadas en la tradición más ortodoxa de los estudios migratorios. Los textos producidos por organismos internacionales y académicos se han llenado en los últimos años de referencias a las bondades de estos modelos de gestión y a la idoneidad de la circularidad. Sin embargo, la profusión de uso se ha compaginado con la vaguedad, la fragmentación y la imprecisión con la que se emplea este último término.

La revisión conceptual realizada en este artículo nos ha permitido establecer una primera distinción entre la circularidad como un proceso, en su versión descriptiva, y, en segundo lugar, como un concepto normativo, en referencia a un modelo de movilidad deseable

e inducido, resultante de un diseño político mayoritariamente vinculado a la implantación de programas de incorporación laboral de trabajadores temporales. Esta distinción permite establecer una diferenciación analítica entre formas de circularidad espontánea, aquellas que se producen independientemente de una acción estatal concreta, aunque muchas de ellas son reguladas, y lo que hemos definido como formas de circularidad inducida, un tipo de movilidad deseada que se articula a través de políticas migratorias activas. Esta diferenciación entre definiciones que se refieren a formas de circularidad observada y aquellas que se detienen adicionalmente, o simultáneamente, en formas de circularidad inducida puede ayudar a clarificar la abundante literatura disponible sobre esta materia.

En su versión descriptiva, la circularidad migratoria es un término antiguo que aparece en el análisis de los movimientos migratorios en sistemas regionales en los años sesenta y que cobra una popularidad renovada en fechas recientes. En cuanto a sus rasgos, es la reiteración del movimiento migratorio a lo largo de un período relativamente corto de tiempo lo que se erige como principal elemento distintivo frente a otros tipos de movilidad, a pesar de incorporar otros atributos como la bilateralidad, la temporalidad y la continuidad.

Pueden observarse movimientos circulares inducidos y espontáneos simultáneamente en un determinado sistema migratorio. Factores como la distancia, la implantación de obstáculos intermedios y las relaciones transnacionales conforman una constelación de variables que pueden servir para explicar la incidencia de esta pauta de movilidad en diversos escenarios.

La inducción de la circularidad, de movimientos reiterados y pautados a lo largo de diversos años es uno de los objetivos que incorporan los nuevos programas de gestión de las migraciones laborales temporales. La limitación de la residencia y el mantenimiento de la reiteración se someten a las variaciones de la demanda y convierten estos programas en mecanismos flexibles capaces de adaptarse a condiciones económicas cambiantes y de modular el perfil de los migrantes seleccionados. A pesar de las bondades con que estos programas han sido presentados internacionalmente, también han sido objeto de enconadas críticas centradas tanto en el determinismo que imponen los intereses unilaterales de los Estados y de los mercados de los países receptores, como en su limitación para garantizar derechos a los migrantes que participan en estos programas.

6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUNIAS, D. y NEWLAND, K. (2007): *Circular Migration and Development: Trends, Policy Routes, and Ways Forward*. Washington, Migration Policy Institute.
- BASOK, T. (2004): «Post-National Citizenship, Social Exclusion, and Migrants' Rights: Mexican Seasonal Workers in Canada». *Citizenship Studies*, 8(1), pp. 47-64.
- BASOK, T.; BELANGER, D. y RIVAS, E. (2014): «Reproducing deportability: Migrant Agricultural Workers in South-Western Ontario». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 40 (9), pp. 1394-1413.
- BASOK, T. y LÓPEZ-SALA, A. (2015): «Rights and Restrictions: Temporary Agricultural Migrants and Trade Union's Activism in Canada and Spain». *Journal of International Migration and Integration*. DOI 10.1007/s12134-015-0465-6.
- BAUBÖCK, R. (2011): «Temporary migrants, partial citizenship and Hypermigration». *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 15 (5), pp. 665-693.
- BOVENKERK, F. (1974): *The Sociology of Return Migration*. La Haya, Nijhoff.
- BEDFORD, R. (1973): *New Hebridean Mobility: A Study of Circular Migration*, Canberra. Department of Human Geography, Australian National University Publication H9/9.
- BUSTAMANTE, J. (1998): La migración circular de México a Estados Unidos: un enfoque sociológico» en Bustamante, J y Tuirán, R. (eds.), *La migración laboral mexicana de México a Estados Unidos de América*. México, Colegio de la Frontera Norte.
- CARENS, J. (2008): «Live-in Domestic workers, Seasonal workers, Foreign Students, and other hard to locate on the Map of Democracy». *Journal of Political Philosophy*, 16 (4), pp. 419-445.
- CASSARINO, J. (2008): *Patterns of circular migration in the Euro-Mediterranean area: implications for policy making*. CARIM analytic and synthetic notes. Circular migration series. Florencia, European University Institute.
- CASTILLO, M. (2003): «The Mexico-Guatemala Border: New Controls on Transborder Migration in View of Recent Integration Schemes», *Frontera Norte*, 15 (29), pp. 35-64.
- CASTLES, S. (2006): «Guestworkers in Europe? A Resurrection?». *International Migration Review*, 40 (4), pp. 741-766
- CHAPMAN, M. y PROTHERO, R. (1985): *Circulation in Third World Countries*. Londres, Routledge.
- Comisión Europea (2007): «On circular migration and mobility partnerships between the European Union and third countries». COM (2007) 248 final. Bruselas.

- CONSTANT, A. y ZIMMERMAN, K. (2007): *Circular Migration: Counts on Exits and years away from the host country*. SEOP Papers on Multidisciplinary Panel data research. Berlin, DIW
- DE GENOVA, N. (2002): «Migrant 'Illegality' and Deportability in Everyday Life». *Annual Review of Anthropology*, 31, pp. 419-447.
- DESHINGKAR, P. y FARRINGTON, J. (Eds.) (2009): *Circular migration and Multi-local livelihood strategies in rural India*. Nueva Delhi, Oxford University Press.
- ELKAN, W. (1967): «Circular Migration and the Growth of Towns in East Africa». *International Labour Review*, 96 (6), pp. 581-589.
- FARGUES, P. (2008): *Circular Migration. Is it relevant for the South and East of the Mediterranean?* Circular Migration Series. Florencia, European University Institute.
- GODENAU, D. (2014): «Irregular Maritime Immigration in the Canary Islands: Externalization and Communitarisation in the Social Construction of Borders». *Journal of Immigrant and Refugee Studies*, 12(2), pp. 123-142.
- GRIFFITHS, M.; ROGERS, A. y ANDERSON, B. (2013): *Migration, Time and Temporalities: Review and Prospect*. Oxford. COMPAS Research Resources Paper.
- HENNEBRY, J. y PREIBISCH, K. (2012): A Model for Managed Migration? Re-Examining Best Practices in Canada's Seasonal Agricultural Worker Program. *International Migration*, 50(1), pp. 19-40.
- HUGO, G. (1982): «Circular Migration in Indonesia». *Population and Development Review*, 8 (1), pp. 59-84.
- KHOUDOUR-CÁSTERAS, D. (Ed.) (2009): *Migraciones internacionales y codesarrollo. Lecciones desde la experiencia colombiana*. Bogotá, IOM Colombia.
- LEE, E. (1966): «A theory of migration». *Demography*, 3 (1), pp. 47-57.
- LÓPEZ-SALA, A. y FERRERO, R. (2009): «Nuevas dinámicas de la gestión de las migraciones en España: el caso de los acuerdos bilaterales de trabajadores con los países de origen». *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 80, pp. 119-132.
- LÓPEZ-SALA, A. y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E. (2014): «Contratación en origen de latinoamericanos en España: un marco flexible de gestión». *Revista CI-DOB d'Afers Internacionals*, 106-107, pp. 193-213.
- MASSEY, D. y ESPINOSA, K. (1997): «What's driving Mexico-USA Migration? A theoretical, empirical and policy analysis», *American Journal of Sociology*, 102 (4), pp. 939-999.
- MAY, R. y SKELDON, R. (1977): «Internal migration in Papua New Guinea: An introduction to its description and analysis» en May, R (ed.), *Change and movement*. Canberra, ANU Press.
- MCLOUGHLIN, S. y MÜNZ, R. (2011): *Temporary and Circular Migration: Opportunities and Challenges*. Working Paper n° 35. Bruselas, European Policy Centre.

- MITCHELL, J. (1969): «Structural Plurality, Urbanization and Labour Circulation in Southern Rhodesia» en Jackson, J (ed.), *Migration*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Naciones Unidas (2006): *International migration and development: Report of the Secretary-General*. Nueva York, Sixtieth session: Globalization and interdependence: international migration and development.
- NEWLAND, K. y AGUNIAS, R. (2007): «How can Circular migration and Sustainable Return serve as a development tool». Bruselas, *Global Forum on Migration and Development*.
- NEWLAND, K.; AGUNIAS, R. y TERRAZAS, A. (2008): *Learning by doing. Experiences of Circular migration*. Washington, Migration Policy Institute.
- NEWLAND, K. (2009): *Circular Migration and Human Development*. Human Development Research Paper 2009/42. United Nations Development Programme.
- OCDE (2007): *Policy Coherence for Development. Migration and Developing Countries*. París.
- POTTS, D. (2000): *Circular Migration in Zimbabwe and Contemporary Sub-Saharan Africa*. Ciudad del Cabo. James Currey.
- REQUENA, M. y STANEK, M. (2010): *Migración temporal y circular. Evidencia empírica, políticas actuales y opciones futuras en España*. Madrid, Red Europea de Migración. Ministerio de Trabajo.
- RUHS, M. (2006): «The potential of temporary migration programmes in future international migration policy», *International Labour Review*, 145 (1-2), pp. 7-36.
- SKELDON, R. (1985): «Circulation: a transition in mobility in Peru», en Chapman, M y Prothero, R (Eds.), *Circulation in Third World Countries*. Londres. Routledge.
- SKELDON, R. (2012): «Going Round in Circles: Circular Migration, Poverty Alleviation and Marginality», *International Migration* 50 (3), pp. 43-60.
- STARK, O. (1991): *The Migration of Labour*. Oxford, Blackwell.
- TAGLIACOZZO, E. y WEN-CHIN, C. (Eds.) (2011): *Chinese Circulations: Capital, Commodities, and Networks in Southeast Asia*. Durham, Duke University Press.
- VENTURINI, A. (2008): *Circular migration as an employment strategy for Mediterranean Countries*. Circular Migration Series. CARIM analytic and synthetic Notes 2008/39. Florencia, European University Institute.
- VERTOVEC, S. (2007): *Circular Migration: the way forward in global policy?*, International Migration Institute Working Papers n°4, Oxford.
- WICKRAMASEKARA, P. (2011): «Circular migration: a triple win or dead end», Discussion Paper No. 15, Global Union Research Network. Ginebra, International Labour Organization.

- ZAPATA, R.; FAÚNDEZ, R. y SÁNCHEZ, E. (2009): *Migración laboral, temporal y circular de trabajadores entre Colombia y España*. Barcelona, GRITIM. UPF.
- ZAPATA, R.; FAÚNDEZ, R. y SÁNCHEZ, E. (2012): Circular temporary labour migration. Reassessing Established Public Policies. *International Journal of Population Research*. Mayo 2012.
- ZELINSKY W. (1971): «The hypothesis of the mobility transition», *The Geographical Review* LX1, pp. 219-249.